



CSS 259/2021/1/RH1 Y OTROS
MICELE JOSE OSCAR c/ ANSES
s/AMPAROS Y SUMARISIMOS.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 14 de mayo de 2026

Vistos los autos: “Recursos de hecho deducidos por la actora en las causas 'MICELE JOSE OSCAR c/ ANSES s/AMPAROS Y SUMARISIMOS'; CSS 179/2021/1/RH1 'VALERIO ARMANDO EDUARDO c/ ANSES s/AMPAROS Y SUMARISIMOS'; CSS 19102/2020/1/RH1 'CERETTO LIDIA NOEMI c/ ANSES s/AMPAROS Y SUMARISIMOS'; CSS 20566/2020/1/RH1 'CAZAL GOMEZ OSCAR c/ ANSES s/AMPAROS Y SUMARISIMOS'”, para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

Que los recurrentes no cumplieron con los requisitos previstos en el artículo 7º, incisos a, b y d, del reglamento aprobado por la acordada 4/2007.

Por ello, se desestiman las presentaciones directas. Notifíquese y archívense.